



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.22 DEL 12 DE JULIO DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 9

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Lunes 12 de julio de 2021	3:00 p.m.	5:56 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Carlos Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta No.12 de 2021. 3. Estudio y decisión de cargas académicas para programas de posgrados, segundo período de 2021. 4. Estudio y decisión de solicitud aprobación del Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del programa mismo programa, para el periodo 02-2021. 5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021. 6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021. 7. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021”. 8. Estudio y decisión de solicitudes de aval a comisiones de estudios docentes de alto nivel. 9. Correspondencia. 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día de la sesión desarrollo, se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día el Acta No.13 de 2021 y soportes al punto de correspondencia</p> <p>Seguidamente, el Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, adicionando al punto No.2 el Acta No.13 de 2021 y los soportes al punto de correspondencia. De igual manera se modificaron los puntos Estudio y decisión de modificación del Acuerdo 01 de los artículos 56 y 57 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 01 de 2010 y se adicionó el Proyecto de respuesta al derecho de petición impetrado por María Isabel Sola Valle.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p>



1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.12 y 13 de 2021.
3. Estudio y decisión de cargas académicas para programas de posgrados, segundo período de 2021.
4. Estudio y decisión de solicitud aprobación del Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del programa mismo programa, para el periodo 02-2021.
5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021.
7. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021”.
8. Estudio y decisión de solicitudes de aval a comisiones de estudios docentes de alto nivel.
9. Estudio y decisión de modificación de la Acuerdo 01 de los artículos 56 y 57 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 01 de 2010.
10. Proyecto de respuesta al derecho de petición impetrado por María Isabel Sola Valle.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.12 y 13 de 2021.

Acta No.12 de 2021.

Se leyó el Acta No.12 de 2021, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificaciones.

Acta No.13 de 2021.

Se leyó el Acta No.13 de 2021, los miembros del Consejo Académico decidieron no someterla a aprobación debido a que fue remitida con posterioridad al orden del día.

3. Estudio y decisión de cargas académicas, segundo período de 2021.

- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 02-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: José Luis Rodríguez Herazo, Ramiro Otero Paternina, Luz Helena Machado Herrera, Henry Mario Rodríguez Sambrano, Erika Novoa, Haudy Samir Monterrosa, Omar Carmelo Díaz Hernández, Laciara Corrales Aldana, Liliana García Montes, Luz Carime Mendoza Morón y David Galván Borja, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 02-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: León Julio Arango Buevas, Ana Isabel Arrieta Villegas, Carlos Miguel Pacheco Ruiz, Adolfo José Tamara Romero, Francia Helena Prieto Baldovino, Cesar Valeta López y María Julio Mizger Pacheco, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

4. Estudio y decisión de solicitud aprobación del Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del mismo programa, para el periodo 02-2021.

Se leyó oficio CFCS 017-01 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha ya mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación, la propuesta de Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del mismo programa, para el periodo 02-2021, como se observa a continuación:



Solicitud de Reingreso	Hasta 30 de julio
Matriculas Financieras	Del 8 de julio al 10 de agosto de 2021.
Matriculas Extraordinarias	11 y 12 de agosto del 2021
Inicio de Clases	13 de agosto de 2021
Finalización de Semestre	04 de diciembre d 2021

El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del mismo programa, para el periodo 02-2021.

5. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021.

Se leyó oficio CFCS 017-03 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la fecha ya mencionada, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021, en atención a que hasta la fecha no se ha logrado el punto de equilibrio para la apertura de dicha cohorte. Por lo tanto, se remite unas nuevas fechas así:

Adquisición del pin	Hasta julio 31 de 2021
Inscripción en línea	Hasta julio 31 de 2021
Entrega de documentos	Hasta julio 31 de 2021
Entrevistas	Agosto 2 y 3 de 2021
Publicación de admitidos	Agosto 06 de 2021
Matricula financiera ordinaria	Agosto 9 al 31 de 2021
Matrícula financiera extraordinaria	Septiembre 1 al 3 2021
Inducción	Septiembre 3 de 2021
Inicio de semestre	Septiembre 3 de 2021
Finalización de semestre	Diciembre 29 de 2021

El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021.

6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021.

Se leyó oficio CFEC-117-21 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 30 de junio de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aprobación la solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021, como se relaciona a continuación:

MATRICULA FINANCIERA:

- **Ordinaria:** Del 30 de julio de 2021 al 18 de agosto de 2021.
- **Extraordinaria:** Del 19 de agosto de 2021 al 21 de agosto de 2021.
- **MATRICULA ACADEMICA:** Del 30 de julio de 2021 al 23 de agosto de 2021.

INICIACION DE CLASES: 27 de agosto de 2021.

FINALIZACION DE SEMESTRE: 10 de diciembre de 2021.

REPORTE DE NOTAS: 17 de diciembre de 2021.

El Consejo Académico previo análisis y discusión decidió, a solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021.

7. Estudio y decisión de solicitud de modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021”.

Se leyó oficio CFEC-115-21 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 30 de junio



de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aprobación modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021”, como se observa a continuación:

INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS: Hasta el 24 de julio del 2021.

PRUEBA ESCRITA Y ENTREVISTA: 29 de julio del 2021.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS: 06 de agosto del 2021.

MATRICULAS ORDINARIAS: Hasta el 20 de agosto del 2021.

MATRICULAS EXTRAORDINARIA: Hasta el 06 de agosto del 2021.

INDUCCION E INICIO DE CLASES: 25 de agosto del 2021.

El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021

De igual manera, se deja constancia que el Consejo Académico autoriza al Vicerrector Académico para hacer los ajustes en las fechas de los calendarios, siempre que ello sea necesario en este tipo de propuestas.

8. Estudio y decisión de solicitudes de aval a comisiones de estudios docentes de alto nivel.

- Se leyó oficio CFEC-115-21 de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 30 de junio de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aval y posterior aprobación, la solicitud de comisión de estudios docentes de alto nivel, presentada por la profesora adscrita al departamento de Biología y Química, Olga Perna Manrique, para adelantar el programa de Doctorado en Ciencia Aplicada, que ofrece la Universidad Antonio Nariño (UAN) con sede en Bogotá.

El Rector señala que, debido a que el presupuesto destinado para esta inversión lo permite es posible avalar la solicitud presentada por el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias, dado que la solicitud no viola los turnos establecidos previamente.

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de comisión de estudios doctorales a la docente de planta Olga Perna Manrique.

- Se leyó oficio CFCEA N°026 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la misma fecha, decidió avalar y remitir para su aval y posterior aprobación, la solicitud de comisión de estudios docentes de alto nivel, presentada por el profesor adscrito al departamento de Economía, Gustavo Adolfo González Palomino, para adelantar el programa de Doctorado en Ciencias Económicas, que ofrece la Pontificia Universidad Javeriana, sede Cali.

En Cuanto a la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas, el Consejo Académico previo análisis y discusión, decidió aplazar la decisión hasta cuando le corresponda el turno respecto del orden presentado y aprobado por el Consejo Superior.

- Se leyó oficio C.F.I.130/2021 de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión de la misma fecha, decidió avalar y remitir para su aval y posterior aprobación, la solicitud de comisión de estudios docentes de alto nivel, presentada por el profesor adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Fernando Hernández Taboada, para adelantar el programa de Doctorado en Innovación, que ofrece la Universidad de la Costa CUC.

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de comisión de estudios doctorales al docente de planta Fernando Hernández Taboada.

El vicerrector Académico señala que el consenso es que deben ser respetados los turnos para acceder al proceso de formación docente, en ese sentido, en aras de garantizar el desarrollo de un proceso equilibrado y armónico sugiere que el proceso se ajuste a lo previamente establecido e informado a la comunidad académica. Conforme lo anterior, el Representante de los docentes manifiesta que se encuentra de acuerdo, pero solicita que se analice el caso del profesor Gustavo Adolfo palomino, para determinar la posibilidad de apoyar su proceso, ante ello se aclaró que en este momento el docente no se encuentra en la ubicación que corresponde al siguiente en la lista



para efectos del proceso de cualificación docente, dejándose claro que, una vez llegue el momento de acuerdo al orden del listado se le brindará todo el apoyo necesario para adelantar sus estudios doctorales.

El Consejo Académico decidió, avalar las comisiones de estudio de los docentes de planta, Olga Pena Manrique y Fernando Fernández, se deberán remitir junto con el proyecto presupuestal y todos los documentos necesarios, para la próxima sesión de Consejo Superior que se llevará a cabo el próximo viernes 16 de julio.

En cuanto a la solicitud presentada por el docente de planta Gustavo Adolfo palomino el Consejo Académico decidió aplazar el estudio de su solicitud hasta tanto se llegare el tiempo para cumplirse su turno.

9. Estudio y análisis del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se solicita la modificación transitoria del contenido de los artículos 56 y 57 del Reglamento Estudiantil.

Se hizo lectura del proyecto de Acuerdo, mediante el cual se solicita una excepción transitoria con relación a la posibilidad de ampliación del plazo para cancelación y adición de crédito académicos, la ampliación del plazo para la cancelación de matrículas, tal como se muestra en el proyecto que se anexa.

Previo análisis del proyecto de Acuerdo el Consejo Académico decidió, avalar la solicitud de modificación transitoria del Acuerdo 01 de 2021 artículos 56 y 57. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5).**

10. Estudio y análisis de respuesta a derecho de petición presentada por la señorita María Isabel Sola Valle.

El Vicerrector Académico leyó comunicación de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio del cual informa que en atención al informe solicitado sobre puesto asignado a la aspirante al programa de Medicina, María Isabel Solá Valle según el proceso de selección y admisión para la Oferta Académica 02 de 2021, se permite informa que Según los actos normativos y las fechas estipuladas en la Resolución No.1 de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Artículo 4o. de la Resolución No.75 de 2020, oferta académica de pregrado y el Calendario para el primer período académico del año 2021", el proceso Selección y Admisión fue realizado hasta el CUARTO LLAMADO, teniendo como admitidos para el programa de Medicina a los jóvenes: Ballesteros Morales Laura Rosa Rosa, Graciano Romero Samuel Andrés, Pérez Rodríguez María Cristina, Bertel Ayala Jorge Luis, Silva Bermúdez Scarleth Dahiana y Sánchez Villalba Gabriela, en contraendose en los puestos 68,69,70,71,72 y 73 respectivamente, información que se puede verificar en la lista de admitidos para el cuarto llamado publicada en la página web institucional.

En este sentido, la joven María Isabel Solá Valle, no fue admitida, toda vez que no cumple con el requisito inicial para ser admitido, dado su puesto obtenido de 86 versus el límite de llamado de admisión para este programa que fue hasta el puesto 73, por lo que la joven para esta oferta se encuentra en la lista de no admitidos.

Los consejeros manifestaron encontrarse de acuerdo con la respuesta proyectada para la petición, por lo tanto, el Consejo Académico decidió, responder la petición presentada por la joven María Isabel Sola Valle, en los términos expuestos por el proyecto presentado por el Vicerrector Académico. Se anexa la misma a la presente acta.

11. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 24 de junio de 2021, analizó la solicitud de autorización de matrícula extemporánea, de la asignatura Trabajo de Grado, presentada por el estudiante del programa de Ingeniería Civil, Roberto Carlos Guzmán Duran. Este organismo decidió solicitar la Consejo de Facultad de Ingeniería, un informe relacionado a la situación académica del estudiante en relación, a la situación que él expone en su petición.

Seguidamente, se leyó oficio C.F.I.127/2021 de fecha 7 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 6 de julio de los corrientes, después de estudiar la situación del



mencionado estudiante, pudo concluir, que el mismo no ha tenido impactos negativos atribuibles al Consejo de Facultad de Ingeniería, toda vez que este consejo, ha actuado conforme a los procedimientos establecidos, y en tal sentido, sin aprobación de la propuesta de trabajo de grado, no se puede proceder con el desarrollo del trabajo de grado y por ende, los procedimientos sucesivos a estos hechos como lo son el de remitir el documento escrito producto del trabajo de grado, la asignación de jurados, la remisión de la evaluación escrita por parte de los jurados asignados y finalmente, la programación de la sustentación de la tesis para que una vez cumplido este y otros requisitos se hiciera la solicitud de grado y proceder al trámite respectivo. Sumado a ello, validaron en el SMA que dicho estudiante, no culminó su proceso de matrícula para la vigencia 2021-01, por tanto, no es estudiante activo del programa de Ingeniería Civil, evidencia de ello, es su solicitud de reingreso para la vigencia 2021-02.

El Vicerrector Académico, contextualiza sobre la situación del peticionario, sobre la solicitud de autorización de matrícula extemporánea, solicitud que surge debido a que el joven al iniciar el proceso de matrícula para el periodo académico 2021-01, realizó la matrícula financiera pero no la matrícula académica y en razón a ello no adquirió la condición de estudiante, necesaria para sustentar su trabajo de grado.

El Representante de los docentes manifiesta que el Consejo de Facultad y el jefe de departamento tenían la responsabilidad de hacerle seguimiento a los jurados para que dentro del término presentaran las evaluaciones y al no haberlo hecho, no se cumplió con su responsabilidad, de acuerdo a las evidencias, solo un jurado respondió y los otros dos evaluadores no lo hicieron, ello afecto al estudiante al no garantizarle la evacuación de su trabajo, el Representante de los Estudiantes manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo dicho por el representante de los docentes y considera que lo correcto es buscar la alternativa para subsanar el daño causado al estudiante.

El Rector manifiesta que se debe enviar una carta del Consejo Académico a los intervinientes en el proceso instándolos a atender los procesos internos de la institución y con ello se eviten este tipo de situaciones, con el objeto de no generar contratiempos que perjudique a los estudiantes y a la institución; de igual manera se hace necesario estudiar la norma y determinar la viabilidad de una matrícula extemporánea para tratar de regularizar la situación del joven en cuestión.

El Representante de los Decanos señala que, el Consejo de Facultad verifica que el formato esté debidamente diligenciado, si un jurado se equivoca al diligenciarlo es necesario que el formato sea corregido; a los jurados se les hizo seguimiento y se les solicito que dentro de los términos hicieran entrega del informe respectivo, pero no es posible oblicgarlos a cumplir con sus obligaciones, pero a ellos como se evidencia en el documento, se les hizo seguimiento y se les pidió que entregaran los informes dentro de los términos, es más, como se evidencia en la documentación que se adjunta que uno de los jurados respondió al requerimiento, porque entonces los demás no respondieron, es de anotar que a los jurados les cabe responsabilidad sobre su incumplimiento, en ese sentido la responsabilidad no es atribuible al Consejo de Facultad, manifiesta que no está de acuerdo con hacer responsable al Consejo de Facultad, más aun cuando las pruebas demuestran que se cumplió con lo debido y se hizo el respectivo seguimiento.

Ante ello el Representante de los Docentes manifiesta que, si los docentes no cumplieron, el jefe del departamento debió llamar a los docentes e informar al consejo de facultad la situación, señala el Representante de los Decanos que, desde la instancia del Consejo de Facultad se cumplió con lo que se debía, dado que se hizo el requerimiento a los docentes, manifiesta que los docentes debieron obrar con responsabilidad y cumplir con los términos para no perjudicar al estudiante.

Previo análisis y discusión el Rector sugiere un pronunciamiento por parte del Consejo Académico en términos amables, dirigida al consejo de facultad, a los docentes jurados del trabajo por no cumplir con sus deberes, al igual que a la jefa del departamento porque es a quien le corresponde hacer el seguimiento, señala que al estudiante se le debe conceder la matrícula de manera extemporánea haciéndole un llamado de atención, indicándole que las cartas deben ser respetuosas y dentro de los términos correspondientes.



El Consejo Académico previo análisis decidió, que se les remita oficio a los miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería, a los docentes designados como jurados y a la jefa del Departamento de Ingeniería Civil; de igual manera que se adelante lo pertinente para que se le permita al estudiante la matrícula de forma extemporánea.

- Se leyó oficio CFEC-123-21 de fecha 7 de julio de 2021, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 30 de junio de los corrientes, decidió avalar y remitir para su consideración, la situación de los estudiantes para último semestre del programa de Maestría en Biología cuarta cohorte, que no han culminado su proyecto de investigación para poder presentar el informe final del Trabajo de Grado. Aducen que la principal causa se debe a la pandemia del Covid-19, lo que conllevó a la restricción de no permitir el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Sucre, para evitar los contagios del virus, lo que impidió el desarrollo regular de las propuestas de investigación de los estudiantes de dicho programa. Por lo anterior, éste órgano respetuosamente sugiere al Consejo Académico, que considere permitir el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Sucre, de forma alternada, respetando las normas de bioseguridad y distanciamiento social, para aquellos estudiantes que presentan inconvenientes para finalizar su curso de Maestría a lo que se refiere al Trabajo de Grado, los cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
1	CARLOS ALFREDO TABOADA VERONA
2	ARMANDO LUIS RICARDO HERAZO
3	ANGEE PAOLA GÓMEZ GAMARRA
4	PEDRO JOSÉ ÁLVAREZ PÉREZ
6	DILAN ANDRÉS VERGARA COMAS

El Consejo Académico consideró viable la solicitud, se da por enterado, de igual manera, se aclara que en el oficio de respuesta deberá señalarse que, no solo se trata del acatamiento de las normas de bio seguridad sino también de auto cuidado, se requiere que ellos surtan el trámite correspondiente ante la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, se delega a la vicerrectoría académica para adelantar lo correspondiente una vez se vincule al personal técnico de los laboratorios.

- Se hace lectura de la correspondencia enviada por los docentes de cátedra de la Universidad de Sucre, respecto a que cuando haya un docente catedrático que cumpla tareas que corresponde a actividades misionales requieren ser reconocidas dentro del contrato.

Al respecto el Rector señala que ya se habían anticipado a ello cuando se estableció la definición de docente de cátedra, señala que se atenderán las solicitudes en la medida de lo posible, se da por recibida la correspondencia, cuando se vaya a hacer el análisis de las cargas se hará la discusión respetable sobre el tema.

12. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes manifiesta que, por solicitud de unos profesores, indaga sobre trámite para el cambio de categorías que no llegaron al Consejo Académico para su respectivo estudio, el Vicerrector Académico manifiesta que la jefa de la División de Recursos Humanos es quien hace los oficios y esta con covid y ha estado trabajando en condiciones de salud difíciles.

De igual manera indaga por el estado en que se encuentra el proyecto de extensión y proyección social presentado por el docente José Carrillo, ante ello el Vicerrector Académico manifiesta que de la División de Extensión y Proyección Social no han enviado el proyecto con los ajustes, por ello no se ha continuado con su respectivo trámite.

A las 5:56 p. m. se dio por terminada la sesión.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el acta No. 12 y aplazar la decisión sobre el acta N0. 13	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar el Calendario Académico para el III semestre de la V cohorte del programa Maestría en Salud Pública, y del calendario para Trabajos de Grado de la IV cohorte y los Reingresos del mismo programa, para el periodo 02-2021.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.63 de 2021, por medio de la cual se ofertó la cohorte IX de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 02-2021.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de aprobación del Calendario Académico, para la cuarta cohorte del programa de Maestría en Biología, para el periodo 02 de 2021.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de modificación de la Resolución No.71 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Educación, segundo período de 2021	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió, avalar las comisiones de estudio de los docentes de planta, Olga Pena Manrique y Fernando Fernández, se deberán remitir junto con el proyecto presupuestal y todos los documentos necesarios, para la próxima sesión de Consejo Superior que se llevará a cabo el próximo viernes 16 de julio. En cuanto a la solicitud presentada por el docente de planta Gustavo Adolfo palomino el Consejo Académico decidió aplazar el estudio de su solicitud hasta tanto se llegare el tiempo para cumplirse su turno.	Secretaria General	12 de julio de 2021
El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de modificación transitoria del Acuerdo 01 de 2021 artículos 56 y 57.	Secretaria General	12 de julio de 2021
Consejo Académico decidió, responder la petición presentada por la joven María Isabel Sola Valle, en los términos expuestos por el proyecto presentado por el Vicerrector Académico.	Secretaria General	12 de julio de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.22 DEL 12 DE JULIO DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 9 de 9

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 21 de julio de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiséis (26) de octubre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano